



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 14 MAY 2018
RESOLUCIÓN N° 029 - F.E.

Visto la Ley N° 8.897 "Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 186/16-F.E. se procedió al llamado a concursos para cubrir dos cargos clases 11 y 13 respectivamente.

Que desde el 1° de Noviembre de 2.016 y hasta el 18 de Diciembre de 2.017, se llevó a cabo el proceso de concursos que terminó en el dictado de la Resolución N° 148/17-F.E.

Que el mencionado proceso se desarrolló con total normalidad, en cumplimiento de los plazos previstos y con total éxito, por lo que corresponde reconocer a la Comisión de Concursos que actuó durante todo el proceso como así también a la Subdirección de Personal de este Organismo de Control.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.897 y demás normativas reglamentarias vigentes:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Concursos creada por Resolución N° 186/16-F.E. integrada por los agentes: Dres. Luciano García Bistué, Fabián Bustos, Mauricio Grinspan, Alicia López, Jorge Sarmiento García, y Hugo Ferrero, como así también a los agentes Sra. Mariel Bollati y Sr. Leonardo Guerra.

Artículo 2°: - Reconocer el trabajo realizado por el equipo de la Subdirección de Personal a cargo del Jefe de Personal Sr. Víctor Javier Romero, Sra. Ivana Herrera y Sra. Cecilia Martín por su efectiva labor desarrollada durante todo el proceso de concursos.

Artículo 3°: - Disponer, a través de la Subdirección de Personal, la entrega de copia certificada de la presente resolución y agregar al legajo personal de los agentes mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

